



Acta de Evaluación
Lista de Seleccionados N°3

En Rancagua, a 23 de julio del 2025, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según las Bases Generales de Postulación para el “Programa de Recambio de Calefactores para las comunas Centro-Sur de Chile” se “APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN Y ANEXOS PARA LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, DE LAS 17 COMUNAS DEL VALLE CENTRAL, DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LAS LINEAS AIRE ACONDICIONADO Y PELLET”, con Resolución Exenta N° 01564/2025 del 18 de Marzo de 2025.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de O’Higgins, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 14.356 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 652 postulantes que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados serán validados a través del sistema remoto, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, en caso de que los postulantes preseleccionados no puedan acceder al beneficio por alguna de las causas establecidas en las Bases antes señaladas, o que su puntaje luego de la verificación sea menor, se procederá a publicar una nueva lista de preseleccionados, completando los cupos disponibles.
6. Que finalizada la totalidad de las validaciones se selecciona en primera instancia un total de 105 personas.
7. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora de los calefactores, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el numeral 7.6 de las bases aprobadas por la resolución N°01564 del 18 de Marzo 2025.
8. Que, los postulantes que no realicen la gestión de copago en los plazos establecidos se tendrán por desistidos del programa, en caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.

9. Que, en el caso de que aun quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecidos en las bases de postulación, la Seremi podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A. Línea Pellet

N°	CI	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA	PUNTAJE
1	4997144-3	HECTOR SALVADOR	BAHAMONDES	URBANO	SAN FERNANDO	73
2	7067600-1	LUCIA	PIZARRO	ARAVENA	QUINTA DE TILCOCO	56
3	9721125-6	OSVALDA	SOTO	MIRANDA	COLTAUCO	56
4	10109139-2	MARIA TERESA	MORA	VERGARA	RANCAGUA	71
5	11578776-4	LORENA	MUÑOZ	MAYORGA	RANCAGUA	73
6	14203728-9	ANDREA MARISOL	HERRERA	PEÑA	RANCAGUA	78

B. Línea Aire Acondicionado

N°	CI	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA	PUNTAJE
1	7621507-3	VICTOR	AGUILERA	MEZA	QUINTA DE TILCOCO	56
2	12157821-2	YESSICA	MORALES	CASTILLO	RANCAGUA	63
3	16881579-4	ANGELICA MARIA	VALENZUELA	ESPINOZA	RANCAGUA	63
4	18044116-6	LAURA DENISSE	SALDAÑA	PEREZ	COLTAUCO	63
5	19925610-6	RAFAELA	AVILEZ	ECHEVERRIA	RENGO	81



Cristina Saez Cayul
Profesional del Seremi de Medio Ambiente
Región de O'Higgins



Rodrigo Guerrero Arellano
Profesional Seremi de Medio Ambiente
Región de O'Higgins



Raúl Díaz Vasconcellos
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad del Aire- Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región De O'Higgins.
- Página web: <https://calefactores.mma.gob.cl>

